No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión y firman de que certifico. El Alcalde = de asuntos = no vale.

Ramon Ros

Vicente Pujol

Juan Camps

Narciso Santamaria

Vicente Riera

Vicente Segura

Isidro Castellvagué

Geronimo Comadira

Juan Torrens

Ramon Viñallonga

Miguel Vilanova Secretario

Sesion ordinaria 15. Marzo.

El Presidente
D. Vicente Pujol
" Narciso Santamaria
Vicente Riera
Vicente Segura
Juan Camps
Geronimo Comadira
Isidro Castellvagues

En el pueblo de Mollet á quince de Marzo de mil ocho cientos noventa y seis. Reunidos los señores del Ayuntamiento que al márgen se espresan en la sala de sesiones del mismo para celebrar sesion pública ordinaria presidiendo el Sr. Alcalde D. Ramon Ros Parellada, este declaró abierta la sesion. Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió lectura á una circular del Ministerio de la guerra de fecha seis del actual, por la cual se llama para recibir instruccion militar en los Cuerpos de Infanteria á todos los reclutas escedentes de cupo del reemplazo de 1895 y á los de 1894 no incor-

porados á filas, debiendo los de 1895 concentrarse en las respectivas zonas el dia 25 próximo. El Ayuntamiento enterado acuerda que se haga saber esta disposicion á los mozos interesados en esta de este pueblo.

Dióse lectura tambien á varias disposiciones insertas en el Boletin oficial numero 60 respecto á las próximas elecciones de Diputados á Cortes y el Ayuntamiento acuerda que se cumpla cuanto se dispone y se señala para la constitucion de la mesa electoral en dichas elecciones, del distrito primero la sala consistorial de este pueblo y para la del Distrito segundo el local de la sala-escuela pública de niños.

Por disposicion del Sr Presidente el infrascrito Secretario dió lectura tambien á una circular del Sor. Gobernador civil de la provincia de fecha doce del corriente mes por la que en cumplimiento de lo dispuesto por la vigente ley de reemplazos se señala el primero del próximo mes de Abril para el juicio de escepciones ante la Depma. Comision provincial, y el Ayuntamiento enterado acuerda por unanimidad nombrar como nombra comisionado por el mismo para que concurra á dicho acto á su Secretario D Miguel Vilanova y Prat, al que se satisfará por gastos de viage y Comision la cantidad de cinco pesetas con cargo al artº 6º del capítulo 1º del vigente presupuesto.

Seguidamente se dió lectura á una comunicacion del Sr. Interventor de Hacienda de la provincia fecha nueve del actual por la que se dispone que

se presente en aquella Intervencion el traslado de la Real órden en que se modificaron los cupos de consumos de esta localidad para 1892-93 con cojia de la misma para que cotejada pueda devolverse el original á esta Corporacion. Asi mismo dispone que el espediente de reclamacion de débitos atribuidos á este Ayunto. formado en virtud de la Ley de 16 de Abril de 1895 estará de manifiesto en aquellas oficinas por el termino de diez dias para que pueda alegarse en definitiva y justificar cuanto á su derecho crea convenirle. Y el Ayuntamiento despues de una breve discusion acuerda nombrar como nombra una comision compuesta del Teni. de Alcalde D Vicente Reyol, el Concejal D Ramon Viñallonga y el Secretario de esta Corporacion para que pasen a la Intervencion de Hacienda, a hacer entrega de la copia de la R.O. y se enteren del estado del referido espediente y procedencia de los débitos que se le atribuyen, dando luego cuenta a este Ayunto.

Se acuerda quedar enterado de que la Delegacion de Hacienda ingresó en la Depositaria de fondos provinciales para la primera enseñanza por cuenta del 2º. trimestre correspondiente á este Ayunto. 915 Cs 3 ptas procedente del recargo sobre territorial é industrial, y que se paga su formalizacion en depositaria. Y se levanto la sesion, certifico

Vicente Segura

Isidro Castellnagué

Ramon Ros

Vicente Reyol

Vicente Ribera

Juan Camps

Leoncio Gomez Juan

Miguel Vilanova Secretario